

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, así como Capítulo Quinto Estructura Operativa, en los numerales QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO QUINTO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, SEXAGÉSIMO TERCERO, Capítulo Sexto Funciones del personal de las instancias ejecutoras, Numeral SEPTUAGESIMO QUINTO, del ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola Y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de PROFESIONAL DE PROYECTO, de acuerdo a lo siguiente

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto en Campañas de Protección Fitosanitaria ( <b>Manejo Fitosanitario del Agave</b> )
Número de vacantes	Dos.
Salario bruto mensual	\$ 16,300.00 (Dieciséis Mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México.
Ubicación	Estado de México.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

### Funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

- Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad, contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo Manejo de herramientas computacionales, y presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Bases de participación:

- Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- No podrán participar las personas dadas de baja por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal (entregar carta bajo protesta decir verdad).

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

- Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- *Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral de períodos laborados.*
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Copia de credencial IFE o INE.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento.
- Cartilla militar liberada (sólo varones)
- Carta bajo protesta de decir verdad.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

- Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día viernes **13 de mayo de 2022**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia Oriente # 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Edo. de Méx. con atención al Ing. José Guadalupe Reyes Garduño o vía correo electrónico a [joseg.reyes@senasica.gob.mx](mailto:joseg.reyes@senasica.gob.mx); con copia de conocimiento [cesavem@hotmail.com](mailto:cesavem@hotmail.com), [cesavem@cesavem.mx](mailto:cesavem@cesavem.mx). **Si la documentación se envía vía correo electrónico favor de enviar archivo electrónico único(un solo archivo) con nombre del participante en formato PDF con tamaño máximo de 10 MB, la documentación ordenada conforme al orden de requisitos, incluyendo en el cuerpo del correo en asunto, el puesto mencionado de acuerdo a la convocatoria.**

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México seleccionará únicamente a los aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos en la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través de correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar **lunes 16 de mayo de 2022**.

- Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día **martes 17 de mayo de 2022**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia Oriente # 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca, Edo. de Méx.

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes.

- Aplicación de la entrevista:

Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 80 en escala de 0 a 100) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida, a más tardar el día **26 de mayo de 2022**.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México y un representante del Gobierno del Estado de México; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso en caso de presentarse un empate se tomará en consideración el porcentaje más alto de calificación de los aspirantes.

- Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

i. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

ii. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de México, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el día **27 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de junio del 2022**.

- Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

- Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117\\_261217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf)
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 202. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
4. ACUERDO por el que se establece la campaña y las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control y en su caso erradicación del picudo del agave, así como disminuir el daño de las enfermedades asociadas a dicha plaga en la Zona Denominación de Origen Tequila. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555531/Campa\\_a\\_y\\_medidas\\_fitosanitarias\\_para\\_el\\_control\\_y\\_erradicacion\\_del\\_picudo\\_del\\_agave\\_as\\_como\\_disminuir\\_el\\_da\\_o\\_de\\_las\\_enfermedades\\_asociadas\\_a\\_dicha\\_plaga\\_en\\_la\\_Zona\\_Denominacion\\_de\\_Origen\\_T.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555531/Campa_a_y_medidas_fitosanitarias_para_el_control_y_erradicacion_del_picudo_del_agave_as_como_disminuir_el_da_o_de_las_enfermedades_asociadas_a_dicha_plaga_en_la_Zona_Denominacion_de_Origen_T.pdf)
5. Importancia, distribución, biología, hábitos, epidemiología de plagas reglamentadas del agave. Fichas Técnicas de Plagas reglamentadas del agave. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-agave>
6. Fichas Técnicas de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave. [Fichas Técnicas Plagas reglamentadas del agave | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-agave)

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2022

7. Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234136/Manual Operativo de la campaña contra plagas reglamentadas del agave 2017.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234136/Manual_Operativo_de_la_campa_a_contra_plagas_reglamentadas_del_agave_2017.compressed.pdf)

Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse al teléfono (722) 215-43-81 con atención al Ing. José Guadalupe Reyes Garduño o a los correos [joseg.reyes@senasica.gob.mx](mailto:joseg.reyes@senasica.gob.mx), y [cesavem@hotmail.com](mailto:cesavem@hotmail.com)/[cesavem@cesavem.mx](mailto:cesavem@cesavem.mx).

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, por lo que la SADER, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

Preciso mencionar que derivado del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" y el Acuerdo por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 y 31 de marzo y 26 de mayo del año 2020 respectivamente, con fundamento en el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, bajo circunstancias de fuerza mayor, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México podrá prorrogar y/o suspender los términos y plazos aquí establecidos, dichas modificaciones serán publicadas de la misma manera que la presente convocatoria.

Toluca, Estado de México, 29 de abril de 2022.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C. JOSE MANUEL MENDOZA MALVAIS

